

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

EDICTO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución aprobatoria de deslinde del monte público «El Jerre».

Expte.: MO/00017/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
GAENA, S.A.	2	6	CORIPE
PÉREZ ANDÚJAR, SEBASTIÁN	2	4	
	3	2	
SÁNCHEZ MORILLA, CARMEN	33	23	OLVERA
	33	15	

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2012, ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00017/2009, del Monte Público «El Jerre», Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Coripe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha resolución, cuya copia se adjunta. Publicado en el BOJA núm. 26, de 8 de febrero de 2012.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier aclaración informativa sobre el expediente pueden llamar al teléfono 955 693 878.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita. (PP. 990/2012).

Expedientes: AL-32923

Asunto: Obras en Zona de Policía y Zona de DPH construcción de escollera.

Peticionario: Transportes Frigoríficos Macael, S.L.

Cauce: Rambla de Pedro Egea.

Término municipal: Cantoria (Almería).

Lugar: Polígono: 4. Parcela: 15.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 13 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/154/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Reyes Ortega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/154/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/154/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Reyes Ortega.

DNI: 31367281L.

Infracción: Grave del art. 90.C) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E) y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.

Sanción:

- Multa pecuniaria de 882,46 euros.

- Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 20 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de competencia de proyectos dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 952/2012).

Ref. Exp. 5828/2011 (Ref. Local: 22668)

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva se encuentra tramitando el expediente de concesión de aguas públicas con las características que se detallan:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A.

Destino del aprovechamiento: Uso Industrial.

Volumen anual previsto: 456.000 m³/año.

Toma de aguas: Andévalo-Chanza-Piedras.

Término Municipal: Palos de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto). Durante ese plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Según lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará firmado por Técnico Competente y visado por su Colegio Profesional, por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado, en la sede de esta Delegación Provincial en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 2, A, en Huelva (C.P. 21002), con horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h). Se procederá a su desprecintado a las 12,00 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el anuncio de información pública.

Huelva, 12 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 956/2012).

Ref. Exp. 4053/2004 y 4549/2007 (Ref. Local: 16397 y 18797)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo Pedro Arco».
Clase de aprovechamiento: Riego.
Captación: Sanlúcar de Gadiana X= 643.754 e Y= 4.149.357.
Volumen máximo anual: 10.305.000 m³.
Superficie regable: 1.541 ha.
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona Regable Andévalo Occidental Fronterizo.
Término municipal: Villanueva de los Castillejos.
Registros de Solicitud: 17.5.2004 y 6.7.2007.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto

en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 957/2012).

Ref. Expte.: 2060/2002. (Ref. Local: 15135).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de regantes «El Fresno».
Clase de aprovechamiento: Riego.
Captación: Balsa Anillo Hidrico X: 688988 e Y: 4122447.
Cabezo Loco X: 688025 e Y: 4123981.
Calle A X: 688890 e Y: 4119040.
Volumen máximo anual: 27.443.754 m³.
Superficie regable: 2.360,062 ha.
Finca/Paraje/Lugar de concesión: Zona regable El Fresno.
Término municipal: Moguer, Lucena del Puerto y Bonares.
Registro de solicitud: 4.6.2002.

Procede la impulsión del procedimiento de su regularización e inscripción registral.

A tal fin corresponde la Información Pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.